FIRMADO POR:
EL ALCALDE
MOISES LOPEZ MARTINEZ
29/08/2019 14:29

Ayuntamiento de
CAUDETE
NIF: P0202500E

Secretaría General

Expediente 235555K

M.I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

BANDO

D. MOISÉS LÓPEZ MARTÍNEZ, ALCALDE- PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE,

HACE SABER

Que las Fiestas Patronales de Moros y Cristianos en honor de Nuestra Señora la Virgen de Gracia se celebrarán los días 5 a 10 de septiembre del presente año.

Desde el M.I. Ayuntamiento de Caudete, en aras a conseguir que, como cada año, las Fiestas transcurran con normalidad, en un ambiente de alegría y cordialidad, pone en conocimiento de todos/as los/as caudetanos/as la siguiente disposición para general conocimiento y cumplimiento:

*"**PRIMERO.-** Modificar los horarios generales señalados en la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996, que regula el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas, durante la celebración de las Fiestas Patronales de Moros y Cristianos de esta localidad, celebración ésta que comprende los días 5 al 10 de septiembre, así como las actividades previas que se realizan durante los fines de semana del mes de agosto, en los siguientes términos:*

1º) En cuanto a las actividades desarrolladas en el Recinto Ferial, los locales y actividades contemplados en la citada Orden, así como las restantes incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, incluidos los puestos y casetas de venta no incluidos en el ámbito de aplicación, el horario de apertura se fija en las 08:00 horas y el de cierre en las 5:00 horas, si bien la música deberá cesar en todo caso, de manera total e inexcusablemente a las 04:00 horas.

2º) En cuanto a las guaridas, el horario comprenderá desde las 10:30 a las 04:00 horas, debiendo permanecer cerradas entre las 04:00 y las 10:30 horas.

3º) Excepcionalmente, las actividades a realizar en los centros de titularidad municipal "LA SALA", "PLAZA DE TOROS", así como en el "PASEO LUIS GOLF", tendrán libertad de horario de apertura y cierre.

4º) Todas los locales que participan en "LA FIESTA A LA CALLE" podrán sacar música a la calle desde las 10:00 horas hasta las 02:00 horas cada día.

5º) En cuanto a las "NOCHES FESTERAS" que se van a desarrollar en distintas ubicaciones se establece el horario de apertura desde las 02:00 hasta las 05:00 horas:

- *Día 05/09/2019: José Ruiz Ruiz desde Avda. Virgen de Gracia, hasta cruce con calle 2 de Mayo.*
- *Día 06/09/2019: Plaza del Carmen.*
- *Día 08/09/2019: José Ruiz Ruiz desde Avda. Virgen de Gracia, hasta cruce con calle 2 de Mayo.*
- *Día 09/09/2019): calle Fray Elias Requena, calle El Molino desde fray Elias Requena hasta Alcalde Luis Pascual, y paseo luis golf (farmacia), calle Corona de Aragón desde cruce con Alcalde Luis pascual (nº: 1) hasta cruce con Atleta Antonio Amorós.*
- *Día 07/09/2019: Todas las ubicaciones anteriores."*

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.